
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 280272/65/2022, El o la (los) C. JOSÉ LUIS RAMOS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GANTE S/N BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 45.00 metros con Lote Cuatro, Al Sur: 43.30 metros con Lote Seis y Doce, Al Oriente: 14.50 metros con Lote Trece, Al Poniente: 14.85 metros con Av. Gante. Superficie total aproximada de: 621.20 (seiscientos veintiuno punto veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.

103-A1.-18, 23 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México, 8 de diciembre de 2023.

Lic. Francisco Arce Ugarte, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 26,435 (veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco), volumen número 365 (trescientos sesenta y cinco), de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **LADISLAO ARCE GARCÍA**, a solicitud de **MARÍA ARCE JURADO, ELOÍSA ARCE JURADO, JORGE ARCE JURADO y GUMERCINDO ARCE JURADO**, en su carácter de hijos del de cujus, quienes expresaron su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad, de no existir controversia alguna manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

30.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 14 de diciembre del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,344** del volumen **99**, de fecha **06 de diciembre del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **FILEMON ROSAS JIMENEZ**, a solicitud de los señores **ANGELA MARURI COLIN, BALBINA, ELVIA, MARIA ELENA, LUCINA, BEATRIZ, GERARDO y RUBEN**, estos siete últimos de apellidos **ROSAS MARURI** (también conocidos con apellidos **ROSAS MARURE**), que se consigna como presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

56.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 14 de diciembre del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,349** del volumen **99**, de fecha **06 de diciembre del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del Señor **ALFONSO CRUZ CERVANTES**, a solicitud de los señores **PATRICIA PÉREZ FERREIRA, PATRICIA CRUZ PÉREZ, ISRAEL CRUZ PÉREZ y GUADALUPE ANGELINA CRUZ PÉREZ**, que se consigna como presuntos herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

57.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,758 volumen 556, de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **Martín Rodríguez Rosas y Lucina Rodríguez Rosas** por su propio derecho, se protocolizó, en esta notaria pública a mi cargo la **Cesión de Derechos Hereditarios y Radicación de la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA ENGRACIA ROSAS SUÁREZ, quien también fue conocida con el nombre de ENGRACIA ROSAS DE RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, en el cual cedió sus derechos hereditarios el señor **Martín Rodríguez Rosas** y la señora **Lucina Rodríguez Rosas** aceptó la citada cesión de derechos, así mismo la señora **Lucina Rodríguez Rosas** aceptó la herencia instituida en su favor, **reconociéndose sus derechos como única y universal heredera, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido**, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

72.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**131,083**", del Volumen 2,343 de fecha 08 de diciembre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ LUNA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN**

ANTE MÍ, LA SEÑORA EVANGELINA ALFARO GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA COHEREDERA DE DICHA SUCESIÓN; Y EL SEÑOR VÍCTOR JONATHAN RAMÍREZ ALFARO Y LAS SEÑORITAS YESSICA RAMÍREZ ALFARO Y MILDRED ALEJANDRA RAMÍREZ ALFARO, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

02-B1.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "131,068", del Volumen 2,348 de fecha 07 de diciembre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IGNACIA SÁNCHEZ SALDAÑA**, para cuyo efecto comparece ante mí la señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de descendiente de la de cujus y presunta única y universal heredera. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

03-B1.-8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **966** de fecha **11** de octubre de **2023**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO EDUARDO CABRERA RAMÍREZ**, que otorgaron los señores **MANUEL CABRERA BARRAZA** y **ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaría. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

17-A1.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número 965 de fecha 11 de septiembre de 2023, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN BARRAZA HERNÁNDEZ, que otorgaron los señores MANUEL CABRERA BARRAZA y ALBERTO EDUARDO CABRERA BARRAZA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaría. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

18-A1.- 8 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 121,607, Volumen 2,917, de fecha 07 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora EPIFANIA CUAUXOCHITL ARENAS, que otorgaron los señores **HILDA MONTAÑO CUAUXOCHITL, SILVIA MONTAÑO CUAHUOXCHILT, HECTOR MONTAÑO CUAHUZOCHILT, JUANA MONTAÑO CUAUHXOCHILT, NORMA ANGELICA MONTAÑO CUAUXOCHITL**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

73.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 121,539, Volumen 2,919, de fecha 01 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JOSEFINA DOMINGUEZ GARCIA, que otorgaron los señores **EVA PATRICIA, MARICELA, JOSE RUBEN Y CLAUDIA, TODOS DE APELLIDOS BADILLO DOMINGUEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

74.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 4552 (cuatro mil quinientos cincuenta y dos) del volumen 96 (noventa y seis), de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notaría, la señora MARGARITA DE LA ROSA LAGUNAS, en su carácter cónyuge supérstite,

y los señores ALEJANDRA GARCÍA DE LA ROSA, representada por el señor EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, en su carácter de Apoderado Legal, KARLA GARCÍA DE LA ROSA, EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, ISAAC GARCÍA DE LA ROSA, LORENA ELIZABETH GARCÍA DE LA ROSA, CARLOS ALEJANDRO GARCÍA DE LA ROSA Y ROSALVA GARCÍA DE LA ROSA, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del señor CARLOS REGINALDO GARCÍA MERCADO. (Autor de la sucesión).

3.- Copias certificada del acta de nacimiento de los señores ALEJANDRA GARCÍA DE LA ROSA, KARLA GARCÍA DE LA ROSA, EMMANUEL GARCÍA DE LA ROSA, ISAAC GARCÍA DE LA ROSA, LORENA ELIZABETH GARCÍA DE LA ROSA, CARLOS ALEJANDRO GARCÍA DE LA ROSA Y ROSALVA GARCÍA DE LA ROSA, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Meteppec, México, a 15 de diciembre del 2023.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

95.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,542 (veintitrés mil quinientos cuarenta y dos)**, Volumen **377 (trescientos setenta y siete)** Ordinario, firmada con fecha **quince de enero** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **María Concepción Dávila Luna**, que otorgaron los señores **Oscar Soriano Dávila, Ana Luisa Soriano Dávila, Raúl Alejandro Soriano Dávila** representado en este acto por su apoderada la señora **Ana Luisa Soriano Dávila y José Raúl Soriano Cano** también conocido como **Raúl Soriano Cano**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Meteppec, Estado de México a los **quince** días del mes de **enero** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

297.- 18 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,567, volumen 2,217, de fecha 18 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **TERESA AGAPITA GÓMEZ RODRÍGUEZ** también conocida como TERESA AGAPITA GÓMEZ DE GOYOS en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y los señores **PEDRO, JULIETA y JOAQUÍN** todos de apellidos **GOYOS GÓMEZ** quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** y designan a este último como **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN GOYOS CHÁVEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

300.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,659, volumen 2,219, de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA** también conocida como MARGARITA CHÁVEZ (hoy su sucesión) en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **MANUEL GOYOS CHÁVEZ** en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN GOYOS ROJAS** también conocido como JOAQUÍN GOYOS, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

301.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,468, volumen 2,218, de fecha 6 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **PIEDAD, CARMEN, ELVIA, JOSEFINA y VERÓNICA**, todas de apellidos **SÁNCHEZ HURTADO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

302.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,403, volumen 2,203 de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SUSANA HUSNY MARCOS, SARITA HUSNY MARCOS, EZRA HUSNY MARCOS, JOSEPH HUSNY MARCOS y RAQUEL MARCOS MASRI** también conocida como RAQUEL MARCOS DE HUSNY, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISAAC HUSNY LEVY**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

304.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,614, volumen 2,214, de fecha 21 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **CARLOS DOMÍNGUEZ FLORES** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **YOLANDA, ANA MARÍA, PATRICIA, TERESA, CARLOS y VERÓNICA** todos de apellidos **DOMÍNGUEZ ZAVALA** quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA ZAVALA MENDOZA** también conocida como FRANCISCA ZAVALA, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

305.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,329, volumen 2,209, de fecha 22 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **DIANA NOEMI WRIGHT REBOLLEDO, ALBERTO HOLMAN TORRES, DANIEL HOLMAN TORRES y ANA PAULA HOLMAN TORRES**, la primera en su doble carácter de **LEGATARIA y ALBACEA** y todos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA NOEMI REBOLLEDO Y GUIOT, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

306.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,568, volumen 2,218, de fecha 18 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ALEJANDRA TADEA MOSQUEDA PATIÑO** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, y los señores **ELOINA PATIÑO CASTILLO**, también conocida como **ELOINA PATIÑO y/o ELOINA PATIÑO CASTILLO DE MOSQUEDA** y los señores **SANDRA ELOINA y MIGUEL ÁNGEL** ambos de apellidos **MOSQUEDA PATIÑO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL MOSQUEDA SÁNCHEZ** también conocido como **ÁNGEL MOSQUEDA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

307.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por instrumento Notarial número 37,607, volumen MDCCCXLVII, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés, los señores **MA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, LUIS ENRIQUE CHAVEZ GARCIA, ABEL CHAVEZ GARCIA, NADIA CHAVEZ GARCIA, ERIKA CHAVEZ GARCIA Y YORDI CHAVEZ GARCIA** mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE LUIS CHAVEZ CASTRO**, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

314.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 8 de enero de 2024.

El suscrito, LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA, Notario Público Número SETENTA del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,507 de fecha 20 de diciembre del año 2023, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora OLGA CARMEN GARCÍA QUIROZ, quien también en vida fue conocida con los nombres de OLGA CARMEN GARCÍA DE ALCARAZ, OLGA CARMEN GARCÍA, OLGA CARMEN GARCÍA OLGA CARMEN (así) y OLGA CARMEN GARCÍA QUIROZ DE ALCARAZ, que otorgo el señor JOSÉ LUIS ALCARAZ ARREDONDO, en su carácter de cónyuge supérstite, quien compareció por su propio derecho y las señoras CLAUDIA VERÓNICA ALCARAZ GARCÍA, IVONNE ALCARAZ GARCÍA, ALEJANDRA ALCARAZ GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN ALCARAZ GARCÍA, en su carácter de descendientes consanguíneas en línea recta y presuntas herederas de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-A1.-18 y 30 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 17190, firmada el día 6 de diciembre de dos mil veintitrés, ante la suscrita, consta LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LUZ PÉREZ SAUCEDO, que otorgan el señor GUILLERMO CIENFUEGOS PÉREZ, pos su propio derecho y en representación del señor EDGAR EDUARDO CIENFUEGOS PÉREZ, y los señores: ALBERTO CIENFUEGOS PÉREZ, LILIANA CIENFUEGOS PÉREZ, SONIA CIENFUEGOS PÉREZ Y FROYLAN CIENFUEGOS PÉREZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a quince de diciembre de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

107-A1.-18 y 29 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE MIGUEL ORTIZ ROSAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15777 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1832/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 25 MANZANA 65. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: EN 8.00 MTS. CON CALLE TANGANIKI.

AL S: EN 8.00 MTS. CON LOTES 6 Y 7.

AL E: EN 17.50 MTS. CON LOTE 26.

AL O: EN 17.50 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

23-A1.- 10, 15 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 130/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. MARÍA ESTHER MACHORRO SAMANO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPE MACHORRO ROJAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO C. CARLOS MORENO MATEOS, SOLICITÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 16, DEL VOLUMEN 132, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE JULIO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 14-A, DEL FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON EL LOTE No. UNO EN DIECIOCHO METROS; AL SUR CON EL LOTE TREINTA Y SEIS EN DIECIOCHO METROS; AL ORIENTE CON EL LOTE TRES EN OCHO METROS Y AL PONIENTE CON LA CALLE DE SONORA EN OCHO METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FELIPE MACHORRO ROJAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

24-A1.-10, 15 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 137/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA ESPALMU", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 380, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 30 DE JUNIO DE 1978, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO FORMADO POR DOS FRACCIONES CH Y E DE UN PREDIO UBICADO EN EL PRIMITIVO PREDIO FORMADO POR EL LOTE NÚMERO UNO Y UNA PORCIÓN DEL LOTE TRES, DEL RANCHO DENOMINADO "LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN" O "LA PURÍSIMA", CONOCIDO TAMBIÉN CON EL NOMBRE DE RANCHO DE CHILUCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "CH", Y DE SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "E", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PORCIÓN "CH" DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 396.23 METROS, RUMBO NORTE, 18°23' ESTE, DEL PUNTO 280 AL PUNTO 279, 110.49 METROS, 173°, 13' RUMBO NORTE, 25°10' ESTE; DEL PUNTO 279 AL PUNTO 278, 145.91 METROS, 170°30' RUMBO NORTE, 34°40' ESTE, DEL PUNTO 278 AL PUNTO 277, 292.62 METROS, 157°49' RUMBO NORTE, 56°51' ESTE; DEL PUNTO 277 AL PUNTO 276, 41.77 METROS, 225°49' RUMBO NORTE 11°02' ESTE; DEL PUNTO 276 AL PUNTO 329, 351.41 METROS, 71°55' ESTE; DEL PUNTO 329 AL PUNTO 330, 53.41 METROS, 67°17' RUMBO SUR, 51°50' OESTE; DEL PUNTO 330 AL PUNTO 331, 47.17, METROS 236°42' RUMBO SUR, 4°52' ESTE; DEL PUNTO 431 AL PUNTO 332 57.38 METROS, 152°36' RUMBO SUR, 22°32' OESTE; DEL PUNTO 332 AL PUNTO 333, 37.34 METROS, 210°13' RUMBO SUR, 7°41' ESTE; DEL PUNTO 333 AL PUNTO 334, 48.00 METROS, 172°19' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 334 AL PUNTO 335, 39.20 METROS, 127°45' RUMBO SUR, 52°15' OESTE; DEL PUNTO 335 AL PUNTO 336, 89.14 METROS, 139°02' RUMBO NORTE, 86°47' OESTE; DEL PUNTO 336 AL PUNTO 337, 40.11 METROS, 187°31' RUMBO SUR, 85°42' OESTE; DEL PUNTO 337 AL PUNTO 338, 45.28 METROS, 128°54' RUMBO NORTE, 43°12' OESTE; DEL PUNTO 338 AL PUNTO 339, 39.70 METROS, 177°43' RUMBO NORTE, 40°55' OESTE; DEL PUNTO 339 AL PUNTO 340, 24.08 METROS, 270°43' RUMBO SUR, 48°22' OESTE; DEL PUNTO 340 AL PUNTO 341, 79.56 METROS, 213°49' RUMBO SUR, 14°33' OESTE; DEL PUNTO 341 AL PUNTO 342, 65.62 METROS, 202°26' RUMBO SUR, 7°53' ESTE; DEL PUNTO 342 AL PUNTO 343, 45.18 METROS, 167°03' RUMBO SUR 5°04' OESTE; DEL PUNTO 343 AL PUNTO 344, 35.36 METROS, 86°56' RUMBO NORTE 81°52' OESTE; DEL PUNTO 344 AL PUNTO 345, 27.86 METROS, 209.11' RUMBO SUR, 68°57' OESTE; DEL PUNTO 345 AL PUNTO 346, 70.71 METROS, 240°50' RUMBO SUR 8°07' OESTE; DEL PUNTO 346 AL PUNTO 347, 95.63 METROS, 194°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE; DEL PUNTO 347 AL PUNTO 34, 119°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE; DEL PUNTO 347 AL PUNTO 348, 119.27 METROS, 140°23' RUMBO SUR 33°01' OESTE; DEL PUNTO 348 AL PUNTO 349, 47.00 METROS, 231°01' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 349 AL PUNTO 350, 53.04 METROS 177°51' RUMBO SUR 2°09' OESTE; DEL PUNTO 350 AL PUNTO

351, 52.84 METROS, 152.41 RUMBO SUR 29°28' OESTE; DEL PUNTO 351 AL PUNTO 352, 85.59 METROS, 163°03' RUMBO SUR 46°25' OESTE; DEL PUNTO 352 AL PUNTO 353, 59.51 METROS, 201°35' RUMBO SUR, 24°50' OESTE; DEL PUNTO 353 AL PUNTO 354, 56.86 METROS, 180°59' RUMBO SUR, 23°51' OESTE; DEL PUNTO 354 AL PUNTO 355, 69.40 METROS, 167°39' RUMBO SUR, 36°12' OESTE; DEL PUNTO 355, AL PUNTO 356, 28.18 METROS, 28.18 METROS, 153°41' RUMBO SUR, 62°31' OESTE; DEL PUNTO 356 AL PUNTO 357, 106.40 METROS, 205°33' RUMBO SUR 36°58' OESTE; DEL PUNTO 357 AL PUNTO 358, 51.87 METROS, 14.106 RUMBO SUR 70°52' OESTE; DEL PUNTO 358 AL PUNTO 359, 43.57 METROS 241°38' RUMBO SUR 9°14' OESTE; DEL PUNTO 359 AL PUNTO 360, 48.92 METROS, 140°06' RUMBO SUR, 49°08' OESTE; DEL PUNTO 360 AL PUNTO 361, 51.09 METROS, 188°54' RUMBO SUR, 40°14' OESTE; DEL PUNTO 361 AL PUNTO 362, 50.96 METROS, 205°18' RUMBO SUR 15°56' OESTE; DEL PUNTO 362 AL PUNTO 363, 56.41 METROS, 178°50' RUMBO SUR 17°06' OESTE; DEL PUNTO 363 AL PUNTO 364, 4492 METROS, 123°56' RUMBO SUR 73°10' OESTE; DEL PUNTO 364 AL PUNTO 365, 811.37 METROS, 86°20' RUMBO NORTE 13°10' OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 366, 35.36 METROS, 121°50' RUMBO NORTE 45°00' ESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 367, 45.28 METROS, 128°39' RUMBO SUR 83°39' ESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 368, 40.31 METROS, 216°06' RUMBO NORTE, 60°15' ESTE; DEL PUNTO 368 AL 369, 40.31 METROS, 120°30' RUMBO SUR 60°15' ESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 370, 48.80 METROS, 163°55' RUMBO SUR 44°10' ESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 371, 36.89 METROS, 193°00' RUMBO SUR 57°10' ESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 40.31 METROS, 219°58' RUMBO NORTE, 82°52' ESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 373, 36.06 METROS 139°10' RUMBO SUR 56°18' ESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 374, 11.66 METROS, 182°44' RUMBO SUR 59°02' ESTE; Y DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 282°35'; PORCION "E" DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 214.03 METROS, RUMBO SUR, 58°45' ESTE; DEL PUNTO 280 DEL PUNTO 374, 396.23 METROS, 102°52' RUMBO SUR, 18°23' OESTE; DEL PUNTO 374 AL PUNTO 373, 11.66 METROS, 77°25' RUMBO SUR, 59°02' OESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 372, 36.06 METROS, 177°16' RUMBO NORTE 56°18' OESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 371, 40.31 METROS, 220°50' RUMBO SUR, 82.50' OESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 36.89 METROS, 140°02' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.30 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.32 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 366, 45.28 METROS, 143°54' RUMBO NORTE, 83°39' OESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 365, 35.36 METROS, 231°21' RUMBO SUR, 45!00; OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 376, 410.00 METROS, 57°40' RUMBO NORTE, 12°40' OESTE; DEL PUNTO 376 AL PUNTO 375, 28.43 METROS, 128°03; RUMBO NORTE 39°17' ESTE; DEL PUNTO 375 AL PUNTO 282, 299.03 METROS 130°03' RUMBO NORTE, 89°14' ESTE; Y DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 147°59'. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "CLUB ECUESTRE CHILUCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

59-A1.- 15, 18 y 23 enero.

ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**TEXCOCO, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2024.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de **ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 23 de FEBRERO de 2024, a las 14:00 horas, en el domicilio social sito el Municipio de Texcoco, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discusión, aprobación o rectificación del informe de la administración por los ejercicios 2023.
- 2.- Designación de administrador o administradores de la sociedad.
- 3.- Designación de Comisario o comisarios.
- 4.- Asuntos generales.

Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ VICENTE RAMOS VALENCIA.- ADMINISTRADOR ÚNICO DE ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

108-A1.- 18 enero.

ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**TEXCOCO, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2024.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de **ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 23 de FEBRERO de 2024, a las 15:00 horas, en el domicilio social sito el Municipio de Texcoco, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Admisión y reconocimiento de socios.
- 2.- Aumento de capital social.
- 3.- Asuntos generales.

Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea a efecto de registrar su presencia.

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ VICENTE RAMOS VALENCIA.- ADMINISTRADOR ÚNICO DE ESTACIONES Y TALLERES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

108-A1.- 18 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V., R.F.C.: AVM660401BD2.

TEXCOCO, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2024.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos de la moral privada denominada **AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 23 de FEBRERO de 2024, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa, mismos que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo y Ricardo Flores Magón, Colonia Las Salinas, Código Postal 56108, Municipio de Texcoco, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Nombramiento de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 3.- Nombramiento de escrutadores.
- 4.- Presentación, discusión, aclaración y en su caso aprobación del informe general anual de ejercicio 2023, del Consejo de Administración en funciones, respecto con el estatus que guarda la empresa, en relación con el estado financiero, administrativo y legal.
- 5.- Presentación, discusión, aclaración y en su caso aprobación del informe general anual de ejercicio 2023 del Comisario.
- 6.- En su caso, ratificación y/o nombramiento de Nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 7.- Nombramiento de representante de Valle de México S. A. de C. V. ante Mexibús y demás corredores donde participa la empresa.
- 8.- Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.
- 9.- Asuntos generales.

Agradeciendo su puntual asistencia, la presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración en funciones, en apego a lo que dispone el artículo 181 de la Ley General de Sociedades.

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ VICENTE RAMOS VALENCIA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO S. A. DE C. V.-RÚBRICA.

108-A1.- 18 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V., R.F.C.: AVM660401BD2.

TEXCOCO, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2024.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos de la moral privada denominada **AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.)**, para celebrar la **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 23 de FEBRERO de 2024, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa, mismos que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo y Ricardo Flores Magón, Colonia Las Salinas, Código Postal 56108, Municipio de Texcoco, México, Asamblea se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Admisión y reconocimiento de socios.
- 2.- Disminución de capital.
- 3.- Aumento de capital.
- 4.- Asuntos generales.

La presente convocatoria se emite conforme a los artículos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo tercero del contrato social, solicitando a los accionistas acudir al domicilio social treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a efecto de registrar su presencia.

ATENTAMENTE.- ARQ. JOSÉ VICENTE RAMOS VALENCIA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO S. A. DE C. V.-RÚBRICA.

108-A1.-18 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalneantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 18/2014
POBLADO: SAN MARTÍN OBISPO
MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

1) MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO.

En el juicio agrario **18/2014**, del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalneantla de Baz, Estado de México, **el diez de enero del dos mil veinticuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Virtud a lo anterior y, toda vez que a la fecha no se cuenta con el domicilio en donde puede ser **notificada** la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO**, para el efecto de que exhiba el contrato de cesión de derechos de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y tres dado que fue ofrecido por la parte actora para el desahogo de la prueba pericial en materia de **grafoscopia y caligrafía**, además de que diversas dependencias a las que, se les solicito dicha información en proveído de fecha **nueve de septiembre del dos mil veintidós**, informaron no contar en sus registros con el domicilio de la prenombrada demandada, hecha excepción del instituto nacional electoral quien proporciono domicilio así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, quienes de los domicilios proporcionados por las mencionadas dependencias, a decir de los actuarios al desahogar los diversos exhortos que fueron remitidos al **Tribunal Unitario Agrario Distrito 8**, informaron que no son los domicilios en donde vive la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO**, en consecuencia, para evitar mayores dilaciones en el procedimiento, se ordena llevar a cabo la notificación a la demandada **MARCELA TERESITA LICEAGA ZARCO** por edictos, para tal efecto resulta necesaria llevar a cabo el requerimiento al actor **FELIPE RIVAS ALCANTARA** para el efecto de que se lleve a cabo la publicación de los mismos.

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

102-A1.-18 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 149/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. RICARDO MIGUEL MERINO OCHOA POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL C. ALEJANDRO TELPOCHTLI GARCIA HERNANDEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: CASA NÚMERO CINCO DE LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE VEINTIDÓS, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA LOMA, CON UNA SIGUIENTE SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE VEINTITRÉS; AL SUR, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE VEINTIUNO; AL ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE; Y AL PONIENTE, EN QUINCE METROS, CON EL LOTE CUARENTA Y SEIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

100-A1.-18, 23 y 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACION POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 301771/44/2023

La C. **ERICK DANIEL PÉREZ VIZUET**, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno **DENOMINADO LOS ROMEROS** ubicado en **CAMINO A JILOTZINGO, ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO**, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

50 m. al norte María Félix Mayen Contreras.

50 m. al sur Raúl Justo Pérez Espinosa.

10 m. al oriente Calle Pirules.

10 m. al poniente Calle a Jilotzingo.

Superficie total aproximada de: 500 metros cuadrados.

En razón a la colindancia referente a la (s): **C. María Félix Mayen Contreras, correspondiente al viento norte**, el C. Alejandro Morales Pereda, quien es el delegado de la Colonia hizo mención que desconocía el paradero de la Colindante, toda vez que ya tiene mucho tiempo que dejaron de tener contacto con la Señora María Félix Mayen Contreras, en razón de que radica en Estados Unidos, en atención al desconocimiento del domicilio fuera del territorio estatal, la C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

Zumpango, Estado de México a 30 de noviembre de 2023.

C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

94-A1.-18 enero.